Corporación de Asistencia Judicial Metropolitana

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

RESPONDE OBSERVACIÓN

PROVISIÓN DE EMPLEO
COORDINADOR/A TÉCNICO
LA NIÑEZ Y LOS ADOLESCENTES SE DEFIENDEN
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

BASES CÓDIGO PSP 045/2023

MAYO DE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 27/04/2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte **LEANDRO GONZÁLEZ SALINAS**, la que se expone a continuación:

Estimado,

Junto con saludar, quisiera levantar observación sobre los resultados dados a conocer el día de hoy sobre el concurso regido por las Bases de Código PSP 045/2023, aprobadas por Resolución Exenta N°0343/2023.

Sucede que yo dí cumplimiento a todas las etapas del proceso, conectandome el día miércoles 29/03 a las 14:40, realizando todo lo solicitado, entre ello la Prueba Técnica de Ingreso. Sin embargo, dicha prueba no consta en el acta de resultados de las etapas de evaluación N°1 a N°3. Adjunto dicha acta.

Nombre Postulante	Total Pba. Excel	Total Pba. Con. Técnicos	Puntaje Total	% Logro Puntaje	Ev. Técnica de Ingreso	Aprueba
Leandro González Salinas	36	45	81	54%	0	NO

Agradecería que me pueda facilitar la información del motivo de ello, ya que por dicha razón no fuí considerado en la ponderación para las siguientes etapas de evaluación administrativa.

Esperando su favorable acogida y respuesta.
Saludos cordiales,

LEANDRO GONZÁLEZ SALINAS
PSICÓLOGO FORENSE
Postítulo en Derecho de Familia y la Niñez UCH
ps.leandrogonzalez@gmail.com

2. REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por **LEANDRO GONZÁLEZ SALINAS**, constatándose que con fecha 27/04/2023 se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Curricular del proceso de selección público PSP 045/2023 por lo tanto, la observación se encuentra DENTRO del plazo para su reclamación.

2.1 Etapa de Prueba Técnica
Se constata que el Acta de Resultados Etapas 1 a 3 exhiben el resultado de la presente postulación. El rendimiento fue de un 54%, la que equivale a 0 puntos.

3. CONCLUSIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales PSP 045/2023 aprobadas por Resolución Exenta 0343/2023, el procedimiento de obtención de personal vigente de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado por Resolución Exenta N°1742/2018, este comité NO acoge la observación presentada por LEANDRO GONZÁLEZ SALINAS.

Por tanto, la postulación no aprueba la primera etapa del presente proceso de selección público.